

CÓDIGO DE ÉTICA

ABACO COMPUTADORAS PARA NEGOCIOS, SA DE CV

DESCRIPCIÓN:

Este documento contiene los principios y valores que guían nuestra conducta en el trabajo, y el comportamiento y actitudes personales que debemos seguir con compañeros y clientes.

I. FUNDAMENTO

El Código de Ética cumple con recordar e invita a los involucrados en las actividades cotidianas de ÁBACO, el tener siempre presentes los principios de ética, basados en principios universales, las buenas costumbres de nuestro país y el sentido común profesional, en sus siguientes numerales:

Responsabilidades del Consejo de Administración:

En materia del sistema de control interno, será responsabilidad del Consejo de Administración de la Empresa, definir y diseñar los lineamientos para el manejo prudente de la empresa. Asimismo, el consejo deberá supervisar el establecimiento y vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, para lo cual deberá aplicar entre otras, las medidas siguientes:

1. Aprobar los manuales de políticas y procedimientos, así como los manuales de administración de riesgos y de crédito, y el presente código de ética.
2. Aprobar la estructura orgánica de la empresa;
4. Verificar que la dirección general, cumpla con su objetivo de vigilar la efectividad y funcionalidad de los sistemas de control interno;
5. Revisar los objetivos, políticas y procedimientos de control interno, por lo menos una vez al año, y
6. Establecer mecanismos para asegurarse que el área o personas que desempeñen las funciones de contraloría no tengan conflictos de interés, respecto de las unidades de negocio sobre quienes desempeñen sus labores.

Los citados manuales de políticas y procedimientos, los de administración de riesgos y de crédito, así como el Código de Ética, deberán ser revisados anualmente.

II. INTRODUCCION

La buena imagen y el prestigio de una empresa se crean con el cumplimiento día con día de responsabilidades, decisiones y dedicación al trabajo de las personas que la integran.

La confianza es un valor muy importante en una empresa que tiene la responsabilidad de manejar recursos y valores a nombre de los socios y para beneficio de sus clientes. Es también uno de los ingredientes básicos para alcanzar el objetivo y las metas de expansión y rentabilidad.

Es por eso que tenemos que honrar la confianza depositada en nuestra empresa por los clientes y la comunidad, y debemos esforzarnos para preservarla y acrecentarla, respetando las leyes y reglamentos que nos regulan, y aplicando en la realización de nuestra labor las más elevadas normas de conducta.

La aplicación consistente de estos valores proporcionará las cualidades que deben distinguir a todas las personas que formen parte de Ábaco.

CODIGO DE ETICA	ULTIMA REVISION ENE 2011	Página 1 de 9
Resultado de junta gerencial con: Daniel Lopez, Viridiana Mendez, Fermín Vazquez, Héctor Ibararán, Ercilia Galindo, Víctor Amaro y Ana Hinojosa		

Las reglas contenidas en este código de ética no cubren todas las situaciones que se presentan cotidianamente en las relaciones entre compañeros en el trabajo, en su conducta con clientes y visitantes, y en su actitud con personas de la comunidad. Pero estas normas son parámetros o puntos de referencia de comportamiento, que se espera sean respetados y compartidos por todos los gerentes y colaboradores de la empresa, y con todas las personas que tengan alguna relación o vínculo con la misma.

El compromiso de comportamiento ético de Ábaco solamente se puede lograr en la medida en que cada uno de sus integrantes, cada uno de los directores, gerentes y colaboradores haga del presente código una guía concreta para medir su conducta, en el ejercicio de las funciones y responsabilidades que asume. Cada persona integrante de Ábaco tiene el deber moral de respetar los conceptos y las reglas de ética enunciadas aquí, y de favorecer su mejor aplicación en su medio laboral y comunitario.

III. RESPETO A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

Cada persona es un ser fundamentalmente digno, responsable y libre, y tiene el derecho a la consideración y al respeto de sus semejantes. En virtud de que cada ser humano tiene los mismos derechos, existe la necesidad de considerar los intereses individuales, en la perspectiva de las condiciones esenciales al respeto del derecho y los intereses de los demás.

Conforme a lo anterior, se debe promover la libertad, la dignidad y la responsabilidad de las personas, y por lo mismo, se debe evitar toda práctica, acción o actitud que las ofenda o deteriore en esos valores.

En Ábaco toda persona tiene la obligación y la responsabilidad de:

Atender y responder del modo más completo, con cortesía y diligentemente a los requerimientos y necesidades del personal, clientes y visitantes.

Respetar la vida privada de todas las personas que intervengan en actividades y operaciones de la empresa, asegurándoles el carácter confidencial de las informaciones y operaciones realizadas, y preservándoles el secreto profesional y la discreción relativa a sus actividades e informaciones de carácter privado.

Favorecer en las relaciones laborales internas y con las personas que necesiten nuestros servicios, los comportamientos, actitudes y atención que sostengan y promuevan la autonomía de pensamiento, la responsabilidad, la equidad, y la solidaridad de equipo.

La empresa está comprometida a ofrecer dentro de sus instalaciones un ambiente de trabajo, en donde todos, hombres y mujeres, sean tratados con dignidad y respeto. Ábaco Computadoras prohíbe y condena estas malas conductas, y establece que sancionará con energía y severidad a quien o quienes resulten responsables, cuando compruebe que existe acoso físico, moral o sexual, en agravio de cualquier miembro de la empresa.

Ábaco Computadoras prohíbe, rechaza y sanciona en cualquier nivel, con la severidad que sea necesaria, el hostigamiento e intimidación en contra de uno de sus colaboradores, debido a su raza, color, sexo, edad, origen, creencias, preferencia sexual o incapacidad física. La persona que sufra esta situación debe informar los hechos a la dirección general presentando las evidencias y/o la comparecencia de personas que puedan aportar su testimonio para aclarar su denuncia.

CODIGO DE ETICA	ULTIMA REVISION ENE 2011	Página 2 de 9
Resultado de junta gerencial con: Daniel Lopez, Viridiana Mendez, Fermín Vazquez, Héctor Ibararán, Ercilia Galindo, Víctor Amaro y Ana Hinojosa		

IV. APEGO A LA VERDAD

Una condición que fomenta el desarrollo empresarial y de los recursos humanos, es sin duda la posibilidad de conocer y proceder con verdad. Se debe asegurar la confianza del público y del personal, con la verdad. Para reflejar confianza, se tiene que ser íntegro, honesto y verdadero, pero, igualmente hay que parecer íntegro, honesto y verdadero.

Ábaco Computadoras debe obligatoriamente tomar en cuenta en sus diversos espacios, las mejores condiciones posibles para la realización de las aspiraciones de desarrollo del personal, de la colectividad, y de la misma empresa, y estas condiciones se obtienen con la filosofía de ser fieles a la verdad en todas las situaciones que se les presente.

Los asesores, directivos y empleados de Ábaco Computadoras deben tener comunicación eficaz y verdadera con sus clientes y visitantes, exenta de mentiras, comentarios e información que pudieran inducirlos a una interpretación errónea acerca de las características de los productos y/o servicios que proporciona la empresa.

Se debe evitar en todo momento y con todas las personas:

Orientarlos hacia productos o servicios que no son los adecuados a sus necesidades, y se aconsejen únicamente por ser más rentables para Ábaco.

Hacer comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes que ofrecen otras empresas.

Los asesores, directivos, gerentes y empleados que tengan contacto y relaciones con representantes de otras empresas o con otros distribuidores o fabricantes, deberán mantener una actitud profesional y apegada a los principios y valores de la empresa y cuidar su imagen personal, tanto como la de la empresa.

Ábaco Computadoras no participará en ningún acuerdo que pretenda limitar el libre juego de fuerzas de los mercados en que opera, y no utilizará medios improcedentes para mejorar su posición competitiva en dichos mercados.

Los asesores, directivos, gerentes y empleados de Ábaco Computadoras deben evitar en lo posible hacer comentarios o declaraciones sobre otras empresas comerciales del sector, y cuando resulte necesario, los comentarios deben ser justos, objetivos y completos. Tampoco intentarán obtener secretos industriales y comerciales, o cualquier otra información confidencial por medios indirectos e impropios.

V. OBEDIENCIA A LEYES Y REGLAMENTOS.

Los asesores, directivos, gerentes y empleados deben colaborar en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades.

Es política de Ábaco Computadoras cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de información para autoridades, sean fiscales, judiciales o según el caso que se presente.

No obstante lo expuesto anteriormente, es indispensable proteger los derechos y obligaciones de la empresa, de directivos, gerentes y empleados, así como de clientes, socios y proveedores implicados en una situación particular, por lo que la información de referencia debe ser canalizada invariablemente por los conductos autorizados y facultados, de conformidad con los ordenamientos legales y procedimientos internos vigentes de Ábaco.

CODIGO DE ETICA	ULTIMA REVISION ENE 2011	Página 3 de 9
Resultado de junta gerencial con: Daniel Lopez, Viridiana Mendez, Fermín Vazquez, Héctor Ibararán, Ercilia Galindo, Víctor Amaro y Ana Hinojosa		

Por lo anterior, los empleados que reciban de algún organismo oficial una solicitud de información, o proporcionar cualquier documento de Ábaco Computadoras, de sus afiliadas, de sus clientes y proveedores, o de directivos, gerentes y empleados, deberán notificarlo de inmediato a su jefe superior para que éste la canalice al área autorizada por la empresa.

Ábaco Computadoras cumple cabalmente con las leyes y reglamentos aplicables a los diversos ámbitos de actividad en que opera. Pero es posible que en determinadas circunstancias surjan diferencias de criterio, o de interpretación entre la autoridad y la empresa. En el caso de una controversia, los asesores, directivos y empleados que en ella participen, deben fundamentar su posición ante la autoridad con respeto pero también con seguridad, apoyándose en argumentos derivados de la propia ley.

VI. CONFLICTO DE INTERESES

Existe conflicto de intereses cuando la lealtad de un consejero, directivo, gerente o empleado queda dividida entre los legítimos intereses de Ábaco, y sus propios intereses, ya sean personales o referidos a sus familiares y amigos, de modo que su actuación puede dejar de ser objetiva e imparcial con el posible deterioro del patrimonio y del prestigio de la empresa.

No se deberán aceptar préstamos, favores personales y atenciones de competidores y proveedores u otras empresas con quienes traten asuntos a nombre de Ábaco, cuando éstos comprometan o puedan empañar su actuación. La relación que se debe buscar y mantener con ellos es de negocios, aprecio, y lealtad. Los regalos que otorguen los proveedores y fabricantes se deberán reportar al jefe inmediato para que éste los lleve al denominado “pool” de regalos el cual se guarda para rifar entre todos los empleados al final del año.

Abaco podrá decidir utilizar alguno de estos regalos cuando le sean útiles a su operación diaria.

Los viajes de negocios con cargo a proveedores deben ser evaluados por el supervisor del posible viajero quien debe considerar para su autorización que deben ser positivos para mantener o mejorar las relaciones de negocios de la empresa. No deben representar obligación o compromiso para la empresa. Deben ser necesarios para un proyecto de negocio en que participe la empresa.

Los directivos, gerentes y empleados de Ábaco deben evitar tener un empleo externo cuyas demandas de tiempo y esfuerzo puedan afectar su capacidad para cumplir con las obligaciones que tiene hacia la empresa. Si este empleo externo representa conflicto de intereses para la empresa, se evaluará por parte de dirección general.

Deberán evitar relacionarse con proveedores u otra empresa, en cualquier tipo de actividad remunerada si al mismo tiempo debe tratar asuntos a nombre de Ábaco Computadoras.

Está prohibido para los gerentes y empleados aprovecharse del nombre o los contactos de la empresa para obtener beneficios económicos en la adquisición de bienes a título personal.

En el caso de que un empleado circunstancialmente deba tratar un asunto, tomar una decisión, autorizar un acto o una abstención, en la cual tenga intervención alguien de su familia inmediata o alguien a quien esté vinculado económicamente, deberá notificarlo a su jefe inmediato quien deberá calificar si debe intervenir o excusarse.

VII. SECRETO INDUSTRIAL

Información industrial es la que se refiere a la naturaleza, características o finalidades de los productos y servicios que la empresa ofrece a sus clientes, acreditados o visitantes. A los métodos o procesos administrativos que utiliza, y a los medios de comercialización de que se vale. También

CODIGO DE ETICA	ULTIMA REVISION ENE 2011	Página 4 de 9
Resultado de junta gerencial con: Daniel Lopez, Viridiana Mendez, Fermín Vazquez, Héctor Ibararán, Ercilia Galindo, Víctor Amaro y Ana Hinojosa		

se relaciona con la naturaleza, característica o finalidades de los productos y servicios que proporciona la empresa.

Los directivos, gerentes y empleados tienen la responsabilidad individual, de salvaguardar y no divulgar la información industrial que conozcan de la empresa en el desempeño de sus puestos.

Algunos ejemplos de información industrial son:

- Productos de software propiedad de la Empresa o con licencia de uso.
- Datos, formulas y especificaciones de productos y servicios.
- Planes y estrategias de comercialización
- Clase y disposición de equipos de proceso y de seguridad
- Técnicas, métodos, procesos, sistemas, tecnología.
- Resultados de análisis y pruebas.
- Nuevos proyectos.

Esta información es de carácter confidencial y secreta y debe mantener ese carácter y ser manejada con todas las precauciones y cuidados establecidos con el fin de protegerla contra alteraciones legales. No debe ser divulgada fuera de Ábaco por que proporcionaría ventajas indebidas a competidores en perjuicio de la empresa.

VIII. INFORMACION PRIVILEGIADA O CONFIDENCIAL

Se considera información privilegiada, al conocimiento de eventos relevantes que no hayan sido revelados al público de forma institucional y que pueda ser aprovechada para favorecer económica y financieramente a una persona o empresa.

Los asesores, directivos, gerentes y empleados deberán cumplir estrictamente con las normas que les resulten aplicables en esta materia.

En Ábaco Computadoras se puede tener acceso a información que puede ser privilegiada; desde la que se conoce por quienes han tomado una decisión de compra, o desarrollo, o que participan en la implantación de proyectos prioritarios, hasta la que accidentalmente se escucha en una conversación o se mira en un documento dejado descuidadamente a la vista.

Los asesores, directivos, gerentes y empleados, así como sus familiares y amigos relacionados con Ábaco no deben utilizar, divulgar o permitir que se utilice en beneficio propio o de terceros, información privilegiada a la que tenga acceso o conozcan.

La información confidencial es información y documentación reservada para uso exclusivo de asesores, directivos, gerentes y empleados dentro de Ábaco, que no debe ser revelada a terceros porque son resultados de sus operaciones, o son base de datos de sus clientes o prospectos. Incluye fundamentalmente:

- La información financiera sobre el resultado de sus operaciones
- Proyecciones financieras y presupuestos
- Políticas de compensación y tabuladores de sueldo
- Listas de clientes y proveedores, o en su defecto listas de prospectos
- Costos y acuerdos con los proveedores y clientes
- Información contenida en documentos marcados como confidenciales.

El acceso a información confidencial debe darse exclusivamente a quienes tengan la necesidad de conocerla para el correcto desempeño de sus labores, y no implica autorización para usarla de otra manera ni para divulgarla fuera de la Empresa, o a otros empleados que no la requieran.

CODIGO DE ETICA	ULTIMA REVISION ENE 2011	Página 5 de 9
Resultado de junta gerencial con: Daniel Lopez, Viridiana Mendez, Fermín Vazquez, Héctor Ibararán, Ercilia Galindo, Víctor Amaro y Ana Hinojosa		

Los Directivos, Gerentes y Empleados deben tomar las medidas necesarias para proteger la información confidencial a que tengan acceso, mientras ésta mantenga ese carácter.

Algunas reglas elementales para este fin son:

- No dejar documentos o materiales confidenciales momentáneamente a la vista de otros empleados o de un tercero ajenos a esa información, en donde en forma casual puedan observarlos y entender su contenido.
- No comentar con otros empleados que se poseen tales documentos y materiales, si no les conciernen.
- Guardar bajo llave documentos y materiales confidenciales siempre que se abandone el lugar de trabajo.
- Mantener protegido con claves de acceso el equipo de computo que tenga asignado si con él se puede tener acceso a información confidencial.
- Abstenerse de retirar de las instalaciones de Ábaco Computadoras, documentos y materiales confidenciales para trabajar en casa, por los riesgos de robo, accidentes o extravíos. Se exceptúa al personal que para el cumplimiento de sus funciones requiera llevar fuera de las instalaciones materiales o documentos de apoyo para negociar con clientes o proveedores en beneficio de la empresa. En estos casos los directivos y empleados se deberán apegar a las medidas de seguridad establecidas a ese respecto.
- Preferentemente no fotocopiar documentos o materiales confidenciales, y de ser necesario, obtener las copias personalmente.
- No comentar asuntos confidenciales en lugares públicos, incluyendo, pasillos, baños, comedor y transportes colectivos.

IX. USO DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

El equipo, muebles, automóviles y otros bienes y servicios, que la empresa pone a disposición del personal, son herramientas para la realización de sus tareas y funciones y pertenecen a Ábaco Computadoras y por lo mismo deben ser utilizados con esmero, cuidado y buen juicio, sin desperdicios y mal uso que ocasionen deterioros en el mismo y quebrantos para la empresa

En el uso, aprovechamiento y administración de dichos bienes y servicios, se deberá cumplir estrictamente con la normatividad que al respecto se encuentra establecida.

X. RELACIONES CON CLIENTES Y LA COMUNIDAD

Todos los esfuerzos de asesores, directivos, gerentes y empleados estarán dirigidos al objetivo de atender personalmente a clientes, prospectos y visitantes, para atraer su lealtad para la empresa. Esta atención personal estará dirigida a identificar sus necesidades y cumplirlas oportunamente.

La integridad personal, es la base para mantener relaciones productivas y satisfactorias a mediano y largo plazo entre las personas, fundamento, de todas las organizaciones y comunidades, cualquiera que sea su tipo o misión.

Ser íntegro consiste en ser auténtico y actuar conforme a convicciones. Las personas íntegras son congruentes entre lo que dicen y lo que hacen, y ganan rápidamente el respeto y aprecio de los demás, porque son confiables, no engañan, ni se aprovechan de otros.

La transparencia es el complemento indispensable de la integridad, pues crea en los demás la confianza de que en nuestras labores, los riesgos o los beneficios en las actividades que emprendemos, son claros y equitativos.

CODIGO DE ETICA	ULTIMA REVISION ENE 2011	Página 6 de 9
Resultado de junta gerencial con: Daniel Lopez, Viridiana Mendez, Fermín Vazquez, Héctor Ibararán, Ercilia Galindo, Víctor Amaro y Ana Hinojosa		

Para asegurar la confianza de clientes, proveedores, gerentes, empleados; además de nuestra integridad y la transparencia en nuestras acciones, es necesario el compromiso individual de luchar contra la corrupción en todas sus formas. Ábaco Computadoras, aplicando la ley, rescindiré el contrato sin ninguna responsabilidad a cualquier persona que sorprenda o le compruebe actos de corrupción, quedando sometida a las leyes correspondientes, por los daños que haya causado tanto a la empresa como a la comunidad.

En las negociaciones con gobierno o empresas o cualquier tipo de cliente, no se debe ofrecer nunca dinero en efectivo para tratar de conseguir un pedido. Excepción a esta regla será si el fabricante o mayorista ofrece dar un apoyo comercial directamente al cliente, en cuyo caso se estudiará por parte de los directivos y gerentes.

En el caso específico de ventas a gobierno, se podrá ofrecer un donativo a obras de asistencia social, el cual se deberá pagar en ventanilla de tesorería y recibir un recibo por el mismo.

En el caso específico de ventas a empresa, se le podrá asignar como regalía un % de la venta que corresponda a no más del 1% de la utilidad bruta que represente la operación. Esta regalía deberá facturarse en ceros a nombre del cliente y deberá regresarse a Ábaco Computadoras con firma y sello de recibido. Funciona como un monedero electrónico.

El manejo de vendedores externos que soliciten comisión deberá ser siempre con un comprobante fiscal legal y la comisión total no deberá exceder el 40% de la utilidad bruta de la venta. Por comisión total se entiende lo repartido entre ejecutivo externo, ejecutivo interno y gerente comercial.

Cuando un cliente, ya sea gobierno o empresa solicite un cambio en la descripción de un producto, se podrá hacer siempre y cuando el monto facturado sea igual al monto ingresado en la caja. Máximo el 5% del valor de la venta se puede facturar por aparte en ceros.

Todas las personas que se ubiquen como posibles clientes o acreditados conforme a los productos y servicios que proporciona Ábaco Computadoras, deben recibir la misma calidad de atención personal, con todas las ventajas y opciones que se ofrezcan, de tal modo que nadie pueda suponer un trato discriminatorio. El personal de la empresa aplicará siempre su mejor esfuerzo para ubicar a los clientes en el servicio y/o producto correcto, de acuerdo con sus características.

No se considera una conducta aceptable hacer ofertas de empleo a empleados de clientes ni proveedores. Sin embargo, se podrá hacer ofertas de empleo a trabajadores de la competencia con la finalidad de encontrar personal con mayor experiencia o cartera de clientes.

El no aceptar como cliente a una persona o una empresa determinada, o el no prestarle un servicio específico, excluyendo los casos en que exista un mandato legal, será siempre una decisión de Ábaco Computadoras. No debe ser el resultado de algún acuerdo con otros clientes o personas ajenas a la empresa.

La adquisición de bienes y servicios para uso o consumo de Ábaco Computadoras, se efectuará mediante procesos homogéneos y transparentes que aseguren la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, en base a criterios de calidad y precio.

Ábaco Computadoras tomará en cuenta para su cartera de proveedores a aquellos que compartan sus valores éticos y posean una sólida reputación de equidad e integridad en sus negocios. Los directivos y demás personal que negocien la adquisición de los bienes y servicios que se requieran, deben ofrecer y exigir a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre las mejores condiciones para la empresa incluyendo entregas, condiciones de crédito y garantías.

CODIGO DE ETICA		
Resultado de junta gerencial con: Daniel Lopez, Viridiana Mendez, Fermín Vazquez, Héctor Ibararán, Ercilia Galindo, Víctor Amaro y Ana Hinojosa	ULTIMA REVISION ENE 2011	Página 7 de 9

XI. AMBIENTE LABORAL

Ábaco Computadoras favorece la integración de equipos de trabajo que impulsen la creación de un buen ambiente laboral, que facilite entre sus miembros relaciones de afecto, respetuosas y sanas para fomentar el arraigo, el orgullo y lealtad con la empresa y entre sus miembros.

Mantener relaciones armoniosas y cordiales que impulsen la liberación y canalización de energía y creatividad hacia los objetivos institucionales, es también un requisito para la formación de equipos de trabajo productivos.

La cultura de Ábaco y su personal deben de estar de acuerdo con la estrategia Institucional, de tal manera que todo miembro de la organización este comprometido en su realización y desarrollo.

Ábaco Computadoras necesita tener en sus recursos humanos a personas que tengan fe en su visión institucional y que estén dispuestos a aceptar la responsabilidad de ejecutar sus labores de manera congruente con esa visión.

El personal debe estar motivado y sentir una conexión continua hacia el objetivo y estrategias de Ábaco Computadoras, y exhibir su buen comportamiento y orgullo.

Un comportamiento inadecuado o cuestionable rompe el equilibrio del grupo, dispersa la energía de los integrantes, crea barreras a la comunicación, y en última instancia, atenta contra la productividad del equipo de trabajo y de la propia empresa.

Es por ello que debemos esforzarnos en crear y mantener un clima laboral de confianza y respeto mutuo que permita el libre intercambio de ideas y propicie la plena realización de las personas en su trabajo, para que ésta confianza se refleje y se extienda a la imagen de Ábaco Computadoras y se logre la visión de los fundadores de la empresa de ser un símbolo de confianza en la sociedad a la cual atiende y sirve.

Para cimentar este símbolo de confianza, Ábaco Computadoras espera que todo su personal evite cometer dentro de sus instalaciones, actos impropios, como alterar correspondencia, marcar la asistencia de compañeros, realizar o intervenir en rifas, colectas, y tandas, llegar en estado de embriaguez, cometer actos delictivos, como maquinaciones y contubernios fraudulentos, robos, auto-robos, desfalcos, alteraciones contables y de sistemas, sustitución y modificación de documentos, falsificación de firmas y violaciones a las normas de seguridad y control. Estos hechos delictuosos generan desconfianza en la sociedad y dañan la credibilidad del personal y la imagen de la Empresa, es por eso, que Ábaco Computadoras ejercerá sus derechos y denunciará ante las autoridades competentes con todo el rigor que amerite, a quien, o quienes, resulten responsables de cometer cualquier ilícito que perjudique o afecte a la empresa.

Para continuar en la construcción del símbolo de confianza, también se requiere de la puntualidad, esta virtud, es una característica que distingue y le proporciona personalidad a los grupos productivos de trabajo. Ábaco Computadoras necesita que todo su personal adquiera y fomente esta cualidad, y que la manifieste, en todos sus actos, tanto dentro de la Empresa como en la comunidad, en eventos o compromisos que se originen por la atención a sus clientes y prospectos.

La autoridad, es un instrumento del jefe o supervisor para lograr los resultados que espera la empresa. Su uso adecuado requiere de sensibilidad y buen juicio, basados en un claro sentido de servicio y equidad. Un jefe productivo y eficiente debe proporcionar a sus subordinados la

<p style="text-align: center;">CODIGO DE ETICA</p> <p>Resultado de junta gerencial con: Daniel Lopez, Viridiana Mendez, Fermín Vazquez, Héctor Ibararán, Ercilia Galindo, Víctor Amaro y Ana Hinojosa</p>	<p style="text-align: center;">ULTIMA REVISION ENE 2011</p>	<p style="text-align: center;">Página 8 de 9</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

capacitación, entrenamiento y el equipo que necesita para desarrollar su trabajo con eficacia. Les exige los resultados o metas que deben cumplir, evalúa su desempeño con objetividad y equidad, y les llama la atención cuando no están realizando bien sus labores o funciones, reconoce con objetividad y equidad, reconoce con oportunidad la calidad del trabajo de quien lo merece, y sanciona a quien ha cometido alguna falta.

El jefe o supervisor no puede abusar de su autoridad, por eso, no debe coaccionar a sus subordinados para obtener de ellos algo que va más allá de sus funciones y responsabilidades, y evitará conceder promociones y aumentos, y permitir conductas relajadas a algunos subordinados, a cambio de favores, recomendaciones o dinero.

Para lograr una comunicación eficaz, los directivos, gerentes y empleados se deben esforzar por evitar difundir y consentir rumores, mentiras y sospechas entre el personal. Cuando se cometan errores deben corregirse por el responsable, y evaluar en su justa medida sus efectos, evitando magnificarlo con la finalidad de perjudicar al que lo haya cometido.

Mediante la retroalimentación, el entrenamiento y la comunicación, es responsabilidad de los líderes de Ábaco, asegurar que cada miembro de la empresa tenga la oportunidad de participar en su desarrollo personal y profesional.

Cualquier tema o dilema ético que no se encuentre en el presente documento tendrá que ser evaluado por el consejo de administración junto con el área afectada por dicho dilema.

<p style="text-align: center;">CODIGO DE ETICA</p> <p>Resultado de junta gerencial con: Daniel Lopez, Viridiana Mendez, Fermín Vazquez, Héctor Ibarrarán, Ercilia Galindo, Víctor Amaro y Ana Hinojosa</p>	<p style="text-align: center;">ULTIMA REVISION ENE 2011</p>	<p style="text-align: center;">Página 9 de 9</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------